

RESOLUCION N° 0031
NEUQUEN, 08 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6336-M/2020 originado por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 09/12/2020 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Hacienda solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0005-00003295 correspondiente a la firma RONCHI PAOLA DANIELA por un importe de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 (\$59.480,00) con motivo del servicio de provisión de diarios "Rio Negro" y "La Mañana Neuquén" en distintas dependencias municipales durante el mes de noviembre del año 2020;

Que a fs. n° 06 obra detalle de entrega mensual conformado por la firma;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Hacienda y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

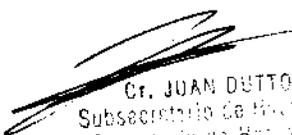
Que a fs. 07 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6987-AA-110560;

Que a fs. n° 08/10 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que funda sus conclusiones en antecedentes jurisprudenciales del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haciendo referencia al instituto del "Legítimo Abono" y el principio de "Pago de lo debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar;

Que los principios antes indicados, sientan sus bases sobre la teoría del enriquecimiento sin causa, por la cual se impone la necesidad de reconocer los beneficios surgidos de las tareas efectuadas;

Que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (Art. 74/78 de la Ord. N°1728);


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que por todo lo expuesto corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00003295 correspondiente a la firma RONCHI PAOLA DANIELA por un importe de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 (\$59.480,00) con motivo del servicio de provisión de diarios "Rio Negro" y "La Mañana Neuquén" en distintas dependencias municipales durante el mes de noviembre del año 2020.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD

~~Gr. [Signature]~~
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén	
Ejecución N°	2318
Fecha	18.10.2021